



## Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 22 de julio de 2016

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
16-007562-0007-CO	2016010499	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alejandra Araya Calvo, en su condición de directora del Colegio Técnico Profesional de Granadilla, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que de inmediato se le otorgue a la recurrente el disfrute de la lactancia en proporción a la jornada nocturna que realiza los días martes, miércoles y viernes. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución Alejandra Araya Calvo, en su condición de directora del Colegio Técnico Profesional de Granadilla, o a quien en su lugar ocupe el cargo, en forma personal.

*En San José, a las once horas con cuarenta minutos del veintidós de julio del dos mil dieciséis, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806).*

A las once horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ernesto Jinesta L.  
Presidente**



Documento firmado digitalmente  
24/08/2016 11:21:02